## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Certificados Disponibilidad Presupuestaria Nº 2.442 de fecha 04.10.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
- 4. Memorándum N° 049 de fecha 06.10.2022 del Encargado Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación solicitando licitar el "Servicio para la implementación, soporte y mantención de sistemas computacionales".
- 5. Decreto Exento Nº 3.839 de fecha 18.10.2022., Llama a Propuesta Pública.
- 6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.11.2022.
- 7. Decreto Exento Nº 4.418 de fecha 28.11.2022., Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 8. Memorándum Nº 055 de fecha 06.12.2022 del Encargado de Oficina de Informática al Secretario Comunal de Planificación indicando la no modificación en antecedentes técnicos.
- 9. Decreto Exento Nº 5.031 de fecha 30.12.2022., Llama a Propuesta Pública.
- 10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.02.2023.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El Municipio requiere de una solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001

**DECRETO** 

## **EXENTO 0735**

1. DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada "SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES", autorizada mediante Decreto Exento Nº 5.031 de fecha 30.12.2022, debido a la discrepancia del Oferente en el Anexo Nº 6., no ingresando los datos de la Empresa, conforme a lo solicitado en el Punto 6.3.2 Letra f) de las Bases Administrativas. Asimismo, por no cumplir con las Exigencias establecidas respecto al Anexo Nº 3 (Presupuesto detallado) en la forma y fondo del antecedente, en relación al Punto Nº 6.7 Letra a) de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MANUEL ROJAS CONTRERAS

GWAC/AARB/CMRC/GAGV/SRSF/Ina

Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldia (1
- Adquisiciones (1
- Archivo (1

SECRETARIO